

Imprimir

Para fortalecer la economía colombiana, uno de los principales caminos es el fortalecimiento del sector productivo y con ello la generación de empleos formales que sean estables con ingresos que garanticen un nivel de calidad de vida deseable. Debe ser meta de los Gobiernos y en este caso del Gobierno colombiano generar empleos formales dignos para con ello disminuir presiones fiscales tanto en materia de desempleo, deuda pensional y gasto social, además de los impactos positivos indirectos como el aumento del consumo, la inversión y en el mejor de los casos la disminución de la violencia que se evidencia en la delincuencia común.

¿Cómo funciona esto? Con un cambio estructural en el mercado laboral que permita ingresos estables y formales para las personas ya sean desempleados e informales, se formaliza el pago de seguridad social que con ello conlleva a mayores presupuestos para las finanzas públicas que disminuirán las presiones de gasto social en el sector salud y pensión. Adicionalmente, es obvio que ante ingresos estables se genera crecimientos en el consumo y el ahorro de los hogares. Luego, actores como el Gobierno Nacional y gremios empresarial deben estar bajo la misma línea de ruta para consolidar empleos formales.

Y he aquí el primer problema en la generación de empleo que argumentan los gremios empresariales y son los costos laborales que deben pagar los empresarios a los empleos formales. “Costos laborales” como el pago de salud, de pensión, de riesgos laborales, de cesantías, de vacaciones y de cajas de compensación, costos laborales que son ingresos para el trabajador que se han ganado a través de generaciones de trabajadores que pretendían y lograron mejores condiciones laborales. Bajo esta bandera de la posibilidad de la disminución de costos laborales, se ha vuelto común la figura del contrato laboral de prestación de servicios que se conoce como contratista, que tiene ventajas como desventajas tanto para el trabajador como para el empresario. La principal ventaja para el empresario es la disminución de los costos laborales y la principal desventaja para el empresario es que debe entender que con dicho trabajador solo puede contar por ciertas horas o para ser trabajos específicos.

Ahora, el trabajador también tiene ventajas como la posibilidad de tener varios contratos de

prestación de servicios y el cumplimiento de los establecido en los contratos como productos sin el cumplimiento de horarios de trabajo. La desventaja es clara y obvia y es que el trabajador no cuenta con los beneficios del trabajador dependiente como el pago compartido de la salud, las pensiones y los auxilios anteriormente nombradas, defendido por el argumento de la posibilidad de tener más contratos. Este ideal de los contratos de prestación de servicio parece beneficiar a ambas partes, pero la realidad es otra cuando factores como el cumplimiento de horarios y el rompimiento de las reglas de juego del contrato de prestación de servicios perjudica al contratista.

Dado el beneficio de los contratos de prestación de servicios para los empresarios y para el mismo sector publico como empleador, por medio de presiones políticas de los gremios empresariales se intentan tomar otras medidas que disminuyan aún más los costos salariales adicionales como trabajos por horas y disminución en la responsabilidad fiscal de las empresas que equivale a pagar menos impuestos. El trabajo formal por horas es un tema de difícil tratamiento porque no hay reglas de juego de cómo sería la cotización formal a salud ni pensión de ingresos menores al salario mínimo, base mínima de toda cotización. La disminución en la responsabilidad fiscal de las empresas que procuran la disminución de los impuestos pagados por las empresas no ha conllevado a los resultados esperados que ha pretendido el Gobierno Nacional, que es el aumento del empleo formal. La lógica de la disminución de los impuestos intenta que pagos que se debían realizar al Gobierno Nacional se transfieran a la contratación de nuevos empleos con el pago de ingresos y la respectiva seguridad social respectiva.

Pero las cifras de desempleo formal que ha alcanzado un mínimo de 9% y que ha vuelto a tomar cifras de dos dígitos, evidencia que las empresas toman otras decisiones con respecto a los recursos obtenidos por la disminución del pago de impuestos como pago de dividendos y compra de capital como maquinaria. La principal lección de esto, es que la disminución de costos laborales que pretenden beneficiar a los empresarios que han sido ganados por los trabajadores no conllevan al aumento de trabajo formal pero si quitan beneficios alcanzados.

Por tanto, medidas impulsadas como el no pago de las cajas de compensación por parte de

los empresarios no llevaría al aumento de empleo formal y por lo tanto es una propuesta que se debe archivar lo más pronto posible. Es importante anotar que los recursos obtenidos por las cajas de compensación familiar que benefician a los trabajadores se ven representados en consumo e inversión de los hogares. Gasto en consumo como en recreación, cultura, turismo y deportes, que macroeconómicamente conllevan a aumentos en el crecimiento económico y enclaves económicos que generan mayores niveles de empleo, que es el eje del debate.

Otros beneficios que tiene el trabajador ante las cajas de compensación familiar son los recursos con los cuales cuenta para inversión como la vivienda y los créditos y microcréditos, que al igual que los anteriores beneficios, generan impactos macroeconómicos que terminan beneficiando los niveles de empleo formal. Por lo tanto, la medida propuesta del no pago del beneficio de las cajas de compensación rompe el encadenamiento que se genera con el consumo y la inversión de los hogares que finalmente conlleva al crecimiento económico.

Es evidente el papel fundamental que juegan las cajas de compensación y más que pensar en eliminarlas o disminuir el presupuesto con el cual trabajan, la tarea y responsabilidad del Gobierno Nacional es vigilar y hacer cumplir a las cajas de compensación con su misión en el fortalecimiento del crecimiento económico y bienestar social, principalmente de las clases sociales vulnerables y de bajos ingresos. Al momento de analizar y evaluar las tareas llevadas a cabo por las cajas de compensación, se debe analizar y auditar el beneficio que reciben las clases sociales más vulnerables y ver si estas son las que más participan de las actividades de entretenimiento y cultural, beneficios que disminuyen las brechas sociales.

Por otro lado, sería inequitativo e injustificado que, en temas de créditos, microcréditos y acceso de vivienda por medio de créditos, las cajas de compensación familiar no estén brindado una mejor alternativa a la que ofrece el sistema bancario colombiano. Es decir, si las tasas de interés asociadas a los créditos que ofrecen las cajas de compensación son similares y en el peor de los casos, mayores a las tasas de interés por el mismo concepto que ofrece el sistema bancario colombiano, las cajas de compensación no están cumpliendo con su objetivo de disminuir con las brechas económicas.

La tarea es por lo tanto vigilancia y control de las tareas que llevan a cabo las cajas de compensación familiar por parte del Gobierno Nacional y que, con el cumplimiento de estas tareas, las brechas sociales y económicas de la sociedad, disminuyan y las cajas de compensación sean una representación de instituciones que mejoran el bienestar de los trabajadores colombianos.

Luis Carlos Calixto Rodríguez

Foto tomada de: Portafolio